



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 466-2013-GGR-GR PUNO

27 SEP 2013

PUNO,

ggr Pees

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente administrativo Nº 3553-2013-ORAJ sobre autorización de saldos para la prevención de mortalidad de camélidos por inclemencias climatológicas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 339-2013-GR-PUNO-PECSA/DE de fecha 27 de agosto del 2013, el Director Ejecutivo del Proyecto Especial Camélidos Sudamericanos - PECSA, solicita autorización del uso de antibióticos saldo de ejercicio 2011 y 2012 para la prevención de mortalidad de camélidos por inclemencias climatológicas;

Que, mediante Informe Legal Nº 640-2013-GR-PUNO/ORAJ la Oficina Regional de Asesoría Jurídica sugirió requerir a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos emitir el informe técnico de su competencia;

Que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del Informe Nº 404-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, y citando el Informe Nº 168-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/C-PPAD/JMT, se pronuncia en el sentido de continuar con el trámite de autorización de uso de insumos no ejecutados;

Que, dentro de los argumentos expuestos en el informe Informe Nº 404-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, se tiene que dicha autorización es necesaria para evitar la morbilidad de las alpacas, sobre todo de la población con mayor vulnerabilidad (crías, tuis y madres gestantes) y mitigar los efectos que traería consigo como son la descapitalización de las familias dedicadas a esta actividad, lo que representaría pérdidas económicas, menores ingresos e incremento de la pobreza;

Que, como antecedente de la presente petición se tiene que a través de la Resolución Gerencial General Regional Nº 360-2013-GGR-GR PUNO de fecha 15 de agosto del 2013 se dispuso la autorización de la reprogramación y uso de bienes no ejecutados en el ejercicio fiscal 2011 y 2012, relacionadas a la actividad 04.07 Promoción de Actividades y Resultados del PIP con código SNIP Nº 138739: "Fortalecimiento de Capacidades Productivas para Mejorar la Competitividad de la Crianza de Alpacas (Primer Eslabón de la Cadena Productiva) en la Región Puno"; y

Estando al Informe Legal Nº 708-2013-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 466-2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 27 SEP 2013

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR la REPROGRAMACIÓN y USO de bienes no ejecutados en el ejercicio fiscal 2011 y 2012, relacionados a la Actividad 04.07 Promoción de Actividades y Resultados del PIP con Código SNIP Nº 138739 "Fortalecimiento de Capacidades Productivas para Mejorar la Competitividad de la Crianza de Alpacas (Primer Eslabón de la Cadena Productiva) en la Región Puno".



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

